

JURISDICCION 13

MINISTERIO DE JUSTICIA,

GOBIERNO Y CULTO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA JUSTICIA

Programa N° 16: Promover y Desarrollar Políticas Públicas Judiciales

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA ASUNTOS REGISTRALES

Actividad Central N°01-02: Coordinación, Control y Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS

Programa N° 17: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 18: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 15: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 19: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 20: Cooperativas y Mutuales

Programa N° 21: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 16: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa N° 22: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 23: Relaciones Laborales

Programa N° 24: Fondo Riesgos del Trabajo

Programa N° 25: Multas Derecho del Trabajador

*Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES*

Programa N° 26: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 27: Comisión de Derechos Humanos

*Programa N° 28: Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y
Concarán*

*Unidad Ejecutora N° 19: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO Y DEFENSA DEL
CONSUMIDOR*

Programa N° 29: Defensa del Consumidor

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO***

***Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Justicia,
Gobierno y Culto
Política Presupuestaria***

El Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto tiene la función de perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional, asegurando el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos; como así también el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto.

Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de gobierno; promoviendo el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales.

Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e instituciones públicas en general. Propiciar las relaciones con las asociaciones profesionales, obreras y en particular en la Administración Pública Provincial.

Proteger, advertir y asesorar al consumidor en la realización de transacciones comerciales o al hacer uso de algún servicio público o privado. Difundir el contenido e interpretación de la Ley de Defensa del Consumidor.

Llevar adelante los procedimientos necesarios para la acreditación de la existencia de conductas irregulares de los agentes de la Administración sometidos a su jurisdicción, con la finalidad de determinar la existencia de conductas violatorias de las normas que regulan la actividad de los mismos, determinar los responsables, para aplicar las sanciones que correspondieren, en los términos de la normativa vigente.

Confeción y actualización del catastro urbano y rural de la Provincia, en su aspecto geográfico, jurídico y económico.

Suministrar, en general, todos los informes y opiniones legales que le requieran los Ministerios, organismos y reparticiones integrantes del Poder Ejecutivo, por intermedio de sus funcionarios o autoridades superiores.

ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION 13: MINISTERIO DE JUSTICIA, GOBIERNO Y CULTO

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
13				Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto	401.962.621
	10			Ministerio de Justicia, Gobierno y Culto	40.959.335
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	40.959.335
	11		16	Programa Justicia	2.912.485
				Promover y Desarrollar Políticas Públicas Judiciales	2.912.485
	12			Programa Asuntos Registrales	10.098.932
		01-02		Coordinación, Control y Gestión Administrativa	10.098.932
	13		17	Dirección Provincial del Registro Civil y las Capacidades de las Personas	122.886.881
				Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas	122.886.881
	14		18	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	26.727.558
				Registro de la Propiedad Inmueble	26.727.558
	15			Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	35.332.317
			19	Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	32.173.767
			20	Cooperativas y Mutuales	2.906.550
			21	Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes	252.000
	16		22	Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	55.807.114
				Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	55.807.114
	17			Programa Relaciones Laborales	57.710.112
			23	Relaciones Laborales	46.991.112
			24	Fondo Riesgos del Trabajo	10.469.000
			25	Multas Derecho del Trabajador	250.000
	18			Programa Derechos y Garantías Constitucionales	20.900.999
			26	Derechos y Garantías Constitucionales	12.693.090
			27	Comisión de Derechos Humanos	8.000.000
			28	Centro de Atención a la Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán	207.909
	19			Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor	28.626.888
			29	Defensa del Consumidor	28.626.888

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno,
Justicia y Culto

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	39.227.486	39.227.486
2- Bienes de Consumo	361.740	361.740
3- Servicios No Personales	734.433	734.433
4- Bienes de Uso	168.750	168.750
5.1- Transferencias	466.926	466.926
TOTAL	40.959.335	40.959.335

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO***

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Justicia

***Programa Nº 16: Promover y Desarrollar
Políticas Públicas Judiciales***

El Programa Justicia tiene como objetivos principales promover, desarrollar recomendaciones y sugerencias sobre políticas públicas judiciales.

Impulsar, presentar y desarrollar interrogantes en políticas públicas judiciales.

Implementar mecanismos efectivos de participación y colaboración ciudadana en las decisiones públicas judiciales.

Así mismo este Programa posee dos grandes ramas:

Coordinación Judicial

Dedicada a impulsar políticas judiciales que desarrollen el fomento de las relaciones con el Consejo de la Magistratura, el Poder Judicial en todos sus estratos y organismos afines.

Reforma Legislativa

Encargada de impulsar y desarrollar proyectos de reforma legislativa en todas las materias tendientes a unificar y mejorar la seguridad jurídica de la provincia de San Luis y el bienestar de la comunidad en general.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.365.485</i>	<i>2.365.485</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>144.000</i>	<i>144.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>138.000</i>	<i>138.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>265.000</i>	<i>265.000</i>
TOTAL	2.912.485	2.912.485

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Asuntos Registrales

**Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Control y
Gestión Administrativa**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.470.932	7.470.932
2- Bienes de Consumo	84.000	84.000
3- Servicios No Personales	144.000	144.000
5.1- Transferencias	2.400.000	2.400.000
TOTAL	10.098.932	10.098.932

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial del Registro Civil
y las Capacidades de las Personas**

**Programa N° 17: Inscripción, Registro y Clasificación
de las Personas Físicas**

Es el organismo concentrador de instrumentos públicos, concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

Tiene entre sus objetivos centrales realizar refacciones edilicias en sus delegaciones establecidas en la Provincia, con el fin de proporcionar una atención más eficaz para con los ciudadanos.

Inscribir todo trámite que tiene por objeto la modificación o alteración de actas de reconocimiento, impugnación de paternidad, tutela, adopción, divorcio y demás trámites inherentes.

Dar continuidad tanto en la ciudad capital como en el interior a la inscripción de todos los recién nacidos.

Dar continuidad a los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho años y catorce años respectivamente, como así también, los procesos de generación de nuevos documentos por pérdida, robo o extravío, además de los consecuentes cambios de domicilio.

Dar continuidad a los operativos de trámites de documentación realizados en el interior de la Provincia.

Actualizar el sistema de digitalización de actas y paulatinamente el parque informático actual, por uno más moderno, procediendo a la adquisición de nueva tecnología.

Actualización del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y el Registro de los Ex Combatientes de Malvinas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.</i>	<i>Operativos</i>	<i>80</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de nacimientos.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de matrimonios.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de uniones convivenciales.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Copias de actas (nacimientos, matrimonios, defunciones).</i>	<i>Actas</i>	<i>60.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
<i>1- Personal</i>	<i>119.606.081</i>	<i>119.606.081</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>644.800</i>		<i>644.800</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.236.000</i>		<i>1.236.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>400.000</i>		<i>400.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
TOTAL	122.886.881	119.606.081	3.280.800

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

**Unidad Ejecutora Nº 14: Dirección General del Registro de
la Propiedad Inmueble**

Programa Nº 18: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene como objetivos dirigir, organizar la repartición en relación a la inscripción, anotación de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, conforme lo establece la legislación vigente en la materia.

Continuar con la implementación de los procesos de registración y software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Continuar con la matriculación de oficio de tomos del archivo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Expedición de certificados.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>7.507</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>8.432</i>	<i>Anual</i>
<i>Anotación o registración de medidas cautelares.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.426</i>	<i>Anual</i>
<i>Estudios de dominio.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.772</i>	<i>Anual</i>
<i>Expedición de informes.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>4.305</i>	<i>Anual</i>
<i>Fotocopias certificadas.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>1.733</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>26.523.558</i>	<i>26.523.558</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>84.000</i>	<i>84.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
TOTAL	26.727.558	26.727.558

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas**

**Programa N° 19: Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas**

El Programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones, entidades aseguradoras, financieras y de ahorro sujetas a control, fondos comunes de inversión, fiscalizando las operaciones de requerimiento de dinero o valores al público con promesas de entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficiarios futuros, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, conforme lo establece la Ley N° V-0112-2004 (5703).

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>31.894.967</i>	<i>31.894.967</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>63.600</i>	<i>63.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>85.200</i>	<i>85.200</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
TOTAL	32.173.767	32.173.767

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO***

***Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas***

Programa N° 20: Cooperativas y Mutuales

El Área Cooperativas y Mutuales, tiene como función para el ejercicio 2021:

Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramientos integrales, atinentes a las cooperativas y mutuales.

Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la Provincia de San Luis.

Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas cooperativas y mutuales, dentro del marco de la Resolución N° 2037/03.

Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para promocionar y conformar cooperativas escolares, conforme con el Artículo 90° de la Ley Nacional de Educación.

Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328/05, tanto de cooperativas como de mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Procesamiento de trámites de cooperativas y mutuales.	Tramites	150	Anual
Asesoramiento al público (online y presencial en mesa de entrada).	Asesoramiento	100%	Anual
Capacitaciones a cooperativas y mutuales según convenio con INAES.	Capacitaciones	15	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	364.000	364.000
3- Servicios No Personales	2.092.550	2.092.550
4- Bienes de Uso	450.000	450.000
TOTAL	2.906.550	2.906.550

Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 21: Registro Público de Comercio
San Luis-Villa Mercedes

Es una institución establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos que son propios de la actividad mercantil, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, cambios de jurisdicción y otros actos regulados por la legislación comercial.

Acciones a Realizar

Fiscalizar las sociedades comerciales previstas en la Ley N° 19.550, y que se encuentran bajo la órbita de la Dirección de los Departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Belgrano, Ayacucho, General Pedernera, Libertador General San Martín, Chacabuco, Junín, Gobernador Dupuy y Coronel Pringles, de conformidad a lo previsto en la clausula transitoria tercera de la Ley N° IV-0086-2004, orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Procesamiento de trámites de sociedades y demás entidades registradas en el registro público de comercio.	Tramites	5.000	Anual
Capacitaciones y jornadas a personal y usuarios interesados.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>90.000</i>	<i>90.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>84.000</i>	<i>84.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>78.000</i>	<i>78.000</i>
TOTAL	252.000	252.000

***Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO***

***Unidad Ejecutora Nº 16: Dirección Provincial de
Catastro y Tierras Fiscales***

***Programa Nº 22: Gestión y Control del Sistema
Catastral Provincial***

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político del Ministerio de Hacienda Pública que tiene como funciones primordiales:

Ser administrador y registro público de los datos correspondientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, y de mensuras que se efectúen dentro del territorio de la Provincia de San Luis.

Es responsable de conformar la valuación fiscal de las parcelas en el territorio provincial, cumpliendo además con la función de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

La de llevar a cabo la ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirá de base para la elaboración de cartografía temática que realicen los organismos de gobierno.

Efectuar el relevamiento topográfico terrestre, aerofotogramétrico o de cualquier tipo, de las zonas de la Provincia.

Aplicar la delimitación cartográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que los determinaron.

Llevar un registro de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

Como objetivo fundamental para el 2021 será mantener la certificación en el desarrollo de las políticas implementadas dentro del marco regulatorio consignado en las normas ISO 9001:2015.

En este sentido, se tendrá como prioridad brindar un servicio óptimo a las partes interesadas, contribuyentes, profesionales y organismo del gobierno, a través de una labor eficiente y puesto a disposición nuestros recursos tecnológicos que faciliten su gestión.

Para ello se lleva a cabo un control de los procesos internos de la Dirección, mediante un seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales de los trámites ingresados, la medición de todos los tiempos que se realizan, la actualización permanente en tiempo y forma de los datos brindados.

Cabe resaltar que los objetivos y metas de calidad, se encuentran alineados con la política del Estado Provincial, estableciendo para el año 2021 acciones de mejoras que garanticen un servicio de calidad para el ciudadano y los organismos que se nutren de la información brindada por la Dirección.

Digitalización, Guarda y Custodia de Archivos

Para el ejercicio 2021, continuar con la digitalización y resguardo de toda la documentación catastral que se implementó desde el año 2015 en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.

El retiro, embalaje, la administración, digitalización, informatización, guarda y custodia, de todos los documentos inherentes a esta Dirección.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir el certificado catastral; certificado no poseer propiedad; certificado avalúo; certificado única propiedad; informe catastral; informe propiedades; reconsideración avalúos.	Certificados	75.000	Anual
Copia de planos; registro de operaciones parcelarias; reverificación de control de operaciones parcelarias.	Planos	32.000	Anual
Digitalización del legajo parcelario.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Digitalización, Guarda y Custodia de Archivos	3.279.780
	TOTAL	3.279.780

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	51.617.534	51.617.534
2- Bienes de Consumo	108.000	108.000
3- Servicios No Personales	3.825.780	3.825.780
4- Bienes de Uso	255.800	255.800
TOTAL	55.807.114	55.807.114

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 23: Relaciones Laborales

El Programa Relaciones Laborales tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004, Derechos del Trabajador y las respectivas normas vigentes en la materia.

Prevenir, entender y mediar en los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

Acciones a Realizar

Crear y mantener actualizado con carácter enunciativo el registro de organizaciones gremiales y patronales existentes en la Provincia y las que constituyan en un futuro.

Asegurar el acceso público del registro.

Efectuar las imputaciones presupuestarias y emisiones de órdenes de pago correspondientes al programa.

Realizar el control presupuestario respecto de la totalidad de unidades ejecutoras dependientes de la jurisdicción.

Implementar las políticas tendientes al incremento de recursos y la utilización eficiente de los mismos.

Velar, custodiar y hacer respetar las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgo del trabajo.

Proteger, defender, resguardar y cuidar de la salud de los trabajadores.

Mejorar las condiciones de trabajo que supone actividades riesgosas para el trabajador.

Promocionar la oportuna detección de los factores de riesgo laboral.

Establecer las medidas correctivas conducentes a evitar el riesgo del trabajo.

Promover y capacitar hacia una plena cultura de salud y seguridad en el trabajo, haciendo respetar y cumplir normas vigentes en salud y seguridad laboral.

Fiscalizar el cumplimiento de la legislación laboral vigente y las que se dicten sobre la materia, los convenios colectivos y acuerdos de partes, instruyendo las actuaciones correspondientes.

Coordinar, planificar y supervisar los programas de inspección.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>4.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Mediar en conflictos de índole laboral.</i>	<i>Mediaciones</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio obligatorias por convenio con la SRT (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>250</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	46.385.812	46.385.812
<i>2- Bienes de Consumo</i>	240.000	240.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	312.000	312.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	53.300	53.300
TOTAL	46.991.112	46.991.112

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 24: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557/95, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medio ambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Cumplir con lo pactado en convenio celebrado con la SRT.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>750</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.019.000</i>	<i>1.019.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>6.700.000</i>	<i>6.700.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.750.000</i>	<i>2.750.000</i>
TOTAL	10.469.000	10.469.000

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 25: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo, intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	140.000	140.000
3- Servicios No Personales	30.000	30.000
4- Bienes de Uso	80.000	80.000
TOTAL	250.000	250.000

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 18: Programa Derechos y Garantías
Constitucionales**

**Programa N° 26: Derechos y Garantías
Constitucionales**

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar desde el año 1.983 a la fecha, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los derechos y garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un continuo trabajo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley N° 1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y

protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campañas de difusión y concientización de derechos y garantías.</i>	<i>Campañas</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>
<i>Participación en reuniones federales de derechos humanos.</i>	<i>Reuniones Plenarias</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>12.659.814</i>	<i>12.659.814</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>16.638</i>	<i>16.638</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>16.638</i>	<i>16.638</i>
TOTAL	12.693.090	12.693.090

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 18: Programa Derechos y Garantías
Constitucionales**

**Programa N° 27: Comisión de Derechos
Humanos**

La Comisión de Derechos Humanos fue creada mediante decreto 688-JG-2001, su creación respondió a la necesidad de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial de la comisión, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del estado remover los obstáculos que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo. Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan. Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos. Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo

familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares, afectivos y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

Por Ley N° VI-681-2009 se crea el Registro Provincial y Banco de ADN de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual y por Decreto 728- MGJyC-2010, dicho registro funciona en el ámbito de esta comisión.

Funciona, asimismo en este mismo ámbito, la procuración penitenciaria provincial, ejercida por un profesional con matrícula del foro local cuya función esencial, es la de asistir técnicamente y de modo personalizado a las personas privadas de libertad en el ámbito penitenciario, como asimismo en el Poder Judicial, controlando la tramitación de las respectivas causas y gestionando en los diferentes organismos públicos provinciales o federales los trámites que así lo requieran.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audiencias	1.500	Anual
Gestión y control para traslado de familiares de personas privadas de su libertad.	Traslados	5.770	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social, cultural y económica.	Casos Atendidos	695	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	8.000.000	8.000.000
TOTAL	8.000.000	8.000.000

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 18: Programa Derechos y Garantías
Constitucionales**

**Programa N° 28: Centro de Atención a la
Víctima San Luis, Villa Mercedes y Concarán**

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito tiene por función especial desde el comienzo de sus actividades en el año 2.007 (Ley N° I-0010-2004 de Creación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito), brindar contención psicosocial y asesoramiento legal a toda persona que resultare víctima de un delito, siendo de especial consideración los cometidos contra mujeres, niños, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, por tener potenciada su vulnerabilidad.

Brindar capacitación teórica y técnica a fin de instrumentar acciones adecuadas a la prevención y abordaje en materia de violencia. Fortalecer las acciones de la Red de Contención, constituida mediante Resolución Conjunta N° 28 -MJSyC-2020, en el marco de la Ley N° I-0010-2004 tiene como objetivo asegurar el abordaje interdisciplinario de los casos que son de su competencia integrándose con lo normado por la Ley N° IV-0956-2016, creación de la oficina de las Mujeres Víctimas de Violencia, entendiendo que solo de manera integral se dará respuesta a esta problemática. Este modelo organizativo pretende una comunicación fluida y continua entre sus partes componentes de manera que puedan operar dinámica e integradamente en la toma de decisiones y concretar gestiones tendientes a restablecer los derechos vulnerados por las acciones de violencia constituyan o no delito.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	3.000	Anual
Jornadas de capacitación a docente en temáticas victimológicas.	Docentes	1.500	Anual
Campañas de difusión, concientización y comunicación social.	Campañas	30	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	41.582	41.582
3- Servicios No Personales	166.327	166.327
TOTAL	207.909	207.909

**Jurisdicción 13: MINISTERIO DE JUSTICIA,
GOBIERNO Y CULTO**

**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Comercio y Defensa del
Consumidor**

Programa N° 29: Defensa del Consumidor

El desarrollo del Programa durante el próximo año contribuirá con los objetivos de:

Garantizar a todos los consumidores y usuarios una plena defensa en el resguardo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial I-742-2010 y la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y Ley Provincial de Defensa al Consumidor; Ley Nacional N° 22.802 de Lealtad Comercial, Ley N° VII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII-0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios, a excepción de lo dispuesto por el Artículo 9º de dicha norma, y su Decreto Reglamentario, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los usuarios y consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario.

En cuanto a los recursos por la aplicación de la Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2019 – N° VII-0254-2017 - Título Segundo - Tasas por servicios administrativos - Artículo 57, inciso 13, ítem A, se corresponde con lo dispuesto y competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B, se corresponde con la Ley N° VIII-0296-2004 (medicamentos, especialidades y

productos de uso veterinario e inscripción en el Registro de Casas de Venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C, sobre sorteos; ítem D, Defensa del Consumidor, Ley Nacional N° 24.240 y Ley I-0742-2010, rubrica de Libro de Quejas, traslado a denunciados reincidentes, presentación de Recursos de Apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes, estas son cuestiones no cuantificables y alternativas que dependen del estado procesal del reclamo en defensa del consumidor.

Existen recursos no tarifados, que no son previsibles ni se corresponden con obligaciones recaudatorias, en este sentido, de ésta Dirección, que son aquellos que surgen por aplicación de multas por infracciones.

Desde el Área Lealtad Comercial, se incrementarán los controles a distintos comercios de la Provincia de San Luis, realizándose más viajes al interior, en razón de haberse ampliado el cuerpo de inspectores, para garantizar el cumplimiento de las Leyes y Resoluciones a cargo de ésta Dirección.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	20	1º Trimestre
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados
<i>1- Personal</i>	27.376.888	27.376.888	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	226.000		226.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	400.000		400.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	624.000		624.000
TOTAL	28.626.888	27.376.888	1.250.000